

¿Fue la Reforma Agraria un buen instrumento para el desarrollo rural e integral del agro boliviano?

Fernando Alberto Quevedo Iriarte

PhD

Docente Emérito Universidad Mayor de San Andrés

Past Vicerrector UMSA

RESUMEN

El presente artículo va a abordar un fenómeno socio económico cuyo peso ha cambiado definitivamente el curso de la historia boliviana, dicho fenómeno aún sigue teniendo peso específico ya que ha transformado al conjunto del país.

Para concretar lo que ha significado la Reforma Agraria, podemos referirnos por ejemplo al impacto en la transformación de la vida rural y urbana, generando un crecimiento acelerado de los centros urbanos y los aspectos inherentes a este proceso que ha provocado improductividad, inseguridad alimentaria, impacto ambiental, incremento de los flujos migratorios del campo a la ciudad, entre otras.

Para explicar estos fenómenos de improductividad y otros aspectos que acarrea una Reforma Agraria empezaré explicando las cuatro Reformas Agrarias que se implementaron en Bolivia. Este desarrollo a profundidad se puede encontrar en mi investigación de año sabático (Quevedo, 2021, pág. 225)

Orgánicamente, en la historia del país se han llevado a cabo cuatro reformas agrarias: la primera que reivindicaba el enunciado de que “la tierra es para quien la trabaja”, la segunda “la tierra es para el que puede comprarla”, por medio de la mercantilización del suelo agrícola, la tercera que plantea el “reconocimiento al derecho ancestral de los pueblos indígenas originarios a decidir sobre su destino”. Y la cuarta reforma queda implícita en las llamadas leyes incendiarias emitidas en varias gestiones de gobierno: “la tierra es de quien puede quemarla, ampliar la frontera agrícola y habilitarla para uso agrícola y/o agroindustrial”.

Palabras claves: Improductividad, Inseguridad alimentaria, Impacto ambiental, Migración campo ciudad.

1 INTRODUCCIÓN

Los efectos de la Reforma Agraria (RA) en la producción y la productividad agrícola, se convierten en formulas complejas de desagregación, debido a que no se han trabajado seriamente datos estadísticos e históricos, sin embargo, se puede percibir en algunas regiones tasas más altas de actividad agrícola destinada a la exportación de productos.

Lo que sí es posible afirmar es que las propiedades grandes y medianas fueron más productivas con respecto a los minifundios como consecuencia de la RA. (FAO, 1992) Si bien es cierto la afirmación de la FAO, sobre la intensificación de la producción en las propiedades medianas y grandes, experimentando un crecimiento previo a la reforma en el caso boliviano, pero al amparo de la Ley su decreto y el caos generado por su aplicación, la producción agrícola bajo indiscriminadamente, se sumaron a esto acciones vandálicas y políticas para imponer su aplicación. En ese periodo el PIB agrícola que antes de la RA registraba un crecimiento mayor al 32 %, con la aplicación de la ley bajo a menos del 27 % en 1955. Con las siguientes



reformas la situación en el agro no fue diferente, a excepción de las propiedades latitudinarias, la mayoría de las tierras de occidente sufrieron una baja en la productividad agrícola .

Un examen de la situación de la agricultura boliviana de la última mitad del siglo XX y el primer cuarto del s. XXI, en forma general, revela un fenómeno recurrente hasta la fecha, la inseguridad alimentaria, producto de la presencia de dos tipos de agricultura totalmente distintos: a) una agricultura bastante eficiente o también llamada empresarial y especializada, en la que la capacidad de producción el producto por trabajador agrícola permite que un pequeño número de unidades productivas produzca lo necesario para alimentar a grandes grupos de población y exportar los excedentes, esta tipología de agricultura se encuentra en el oriente boliviano, área donde no llego ni pudo aplicarse la RA, en esta región se produce soya, caña de azúcar, algodón, arroz en grandes plantaciones, etc. b) la región occidental valles y altiplano de agricultura ineficiente o también llamada campesina o tradicional de subsistencia en la que los productos de la tierra apenas pueden mantener a la familia campesina, incluso a un nivel mínimo de subsistencia, con la producción de maíz, papa, hortalizas, quinua, soya, caña de azúcar, arroz, etc., siendo esta la región, donde se aplicó la RA.

En cuanto al impacto ambiental que generan las leyes de la RA se puede observar que, al ser una ley promulgada no logro obtener los efectos esperados, por ejemplo, un banco de semillas nativas y mejoradas y un sistema provisión de fertilizantes, con miras a encarar un desarrollo rural sostenible y sustentable sobre la base de una agricultura desarrollada y de gran escala, con el fin de iniciar un ciclo exportador y generador de divisas del sector, habría eliminado de la historia la introducción e implementación de los cultivos transgénicos, como uno de los ejemplos del daño ambiental ocasionado por la RA, teniéndose como resultado el daño a sus equivalentes especies no transgénicas tanto por el uso de glifosato y otros a la fauna, al suelo, a las especies de microorganismos, a la contaminación genética, a la perdida y contaminación del polen, etc.

Otro de los efectos negativos producto de la aplicación de la ley de RA fue la migración campo-ciudad, y la conversión de los suelos agropecuarios. Si bien uno de los elementos centrales de la RA fue la democratización en el acceso a la tenencia de la tierra mediante la expropiación y confiscación para la distribución y redistribución, este proceso duró toda la segunda mitad del siglo XX, el cual fue acompañado de la denominada conversión, es decir, de la transformación de las tierras de producción agrícola en terrenos de uso y especulación urbana.

La RA afecto directamente a los suelos agrícolas existentes previos a la reforma, los cuales constituían un cordón de seguridad alimentaria, provocando el desplazamiento de las actividades sectoriales y afectando el potencial productivo del país en términos de producción de alimentos, es decir la expansión urbana se realizó sobre los suelos más fértiles y de mayor potencial agrícola, estos fueron los suelos cercanos a las ciudades.



1.1 EL PROBLEMA

La RA ha significado la abolición del latifundio y el despojo para su posterior reparto de tierras discrecional, anárquico y sin un soporte de seguridad jurídica, con el propósito de lograr el desarrollo rural en términos capitalistas, que no precisamente se destaca por su consecuencia, en la medida que despoja una propiedad para ceder a otro u otros dueños de carácter privado.

Para orientar la presente investigación se plantea la siguiente interrogante general: **¿La RA en Bolivia ha logrado sus objetivos generales en su aplicación, o en su defecto ha generado mayor improductividad, inseguridad alimentaria, impacto ambiental, migración campo ciudad, entre otros fenómenos?**

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desagregar y Sistematizar Se han trabajado los datos sobre la improductividad, inseguridad alimentaria, impacto ambiental, migración campo ciudad, todos estos fenómenos efectos de la RA en sus 3 primeras versiones.
- Analizar los resultados de los datos obtenidos a fin de esclarecer el verdadero impacto negativo que ha significado la aplicación en el agro boliviano la RA
- Inducir a partir de los datos obtenidos, arribar a conclusiones y recomendaciones pertinentes al análisis de los resultados.

2 MARCO TEÓRICO

2.1 LA RA COMO UN INSTRUMENTO DE FRENO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DEL AGRO BOLIVIANO ESPECÍFICAMENTE Y DEL FRENO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE A NIVEL NACIONAL

Si analizamos la etapa anterior a la RA se puede aseverar por los datos que ha generado el Informe en Mayoría de la Comisión designada por el Tercer Congreso de la Confederación Interamericana de Defensa Del Continente llevada a cabo en Santiago de Chile en 1957 que el Estado boliviano era poseedor de una tercera parte del territorio nacional con una superficie cercana a 40 millones de has. Bolivia cuenta con 1.099 millones de Km², en tal sentido podía disponer de 1/3 de la superficie del territorio nacional para fines de actividades agropecuarias y de distribución si fuera necesario. Hoy con las leyes que autorizan el chaqueo y el incendio de tierras se está devastando alrededor de 7 millones de Has, según los reportes de los distintos sectores afectados.

Por tanto, tenía enormes posibilidades de usos y ordenamiento del territorio nacional conduciendo una RA por un camino menos doloroso, más sencillo, práctico, eficiente y visionario de desarrollo que el camino que escogió con el Decreto Ley 3463 del 2-8-53.



El amplio margen que le ofrecía la enorme extensión de reservas de tierras fiscales fértiles que poseía le abrían un panorama de soluciones más fáciles, seguras y justas, lo cual habría evitado el sangrado y la destrucción de una estructura productiva ya existente que dejó a su paso la RA, lo que quiero decir es que. los que adoptaron esta medida eran conscientes de que si se optaba por el camino de reparto de tierras fiscales habría que construir una adecuada base de soporte en cuanto a infraestructura de transporte, comunicaciones, obras de riego, embalses, presas y canales. Lo más fácil entonces fue echar mano a las inversiones privadas previas a la reforma y confiscar propiedades de manera abusiva y violenta mediante el uso de la fuerza, con resultados como la improductividad, la inseguridad alimentaria, el impacto ambiental, una alta migración campo ciudad, acompañada de la conversión de tierras agrícolas a suelo urbano.

3 METODOLOGÍA

3.1 MATERIALES Y MÉTODOS

El presente artículo está basado en el trabajo de investigación que se ha desarrollado durante el año sabático, rescatando la experiencia empírica de años de estudio y reflexión de este fenómeno económico y social que ha cambiado la vida y realidad de los bolivianos.

Esta evidencia parece un argumento suficientemente sólido para explicar el interés por el estudio de la evolución de la agricultura en Bolivia, en su tendencia de largo plazo modificada en cada una de las 4 reformas y sus ciclos o etapas que marca. La agropecuaria contemporánea ha sido en el pasado, es en el presente y seguirá siendo en el futuro una de las actividades económicas más importantes, por su aporte en la generación de empleo y que responda a una población creciente, como por su aportación al PIB del país y la garantía de la seguridad alimentaria sin entrar en contradicción con la conservación del medio ambiente.

Por lo tanto, lo que se pretende en el presente artículo es establecer el papel de la RA en el desarrollo económico rural y el capitalismo en el agro boliviano, su incidencia en la seguridad alimentaria y la mutación de la fuerza de trabajo campesina en su inserción a la esfera de la circulación mercantil urbana.

Sobre la base de esa pretensión se ha elaborado el siguiente modelo correlacional (Manuel Arriaza Balmon - Universidad de Cordoba, 2000):

$$\begin{aligned}R &= a + z * b \quad (1) \\C &= b - a \quad (2) \\Z &= c/b \quad (3)\end{aligned}$$

Donde:

R = nivel de ingreso que responde a las expectativas de los migrantes en las nuevas circunstancias de destino

a = nivel del ingreso per cápita del sector rural agrícola casi siempre menor al nivel del ingreso per cápita urbano



b = nivel del ingreso per cápita de los sectores urbanos siempre mayor que el ingreso per cápita rural
 C = tamaño de la brecha entre el ingreso per cápita mayor urbano y el ingreso per cápita menor rural
 Z = coeficiente de ajuste entre el ingreso mayor urbano y el ingreso menor rural, que significa que el ingreso menor rural debe crecer a una tasa z , de tal manera que el ingreso per cápita rural por lo menos sea igual al ingreso per cápita urbano. El migrante rural dejará de tener un estímulo para ser parte de la migración campo-ciudad.

Elevar la producción y productividad del trabajo rural será por lo tanto la clave que explique la posibilidad de cerrar la brecha y el sentido y la razón ex post de la RA.

Se entiende por ingresos la suma total de las retribuciones disponibles en manos de las personas particulares para el consumo y el ahorro

Si $a < b$ se producen flujos migratorios campo/ciudad

Si $a = b$ se frena la migración

Si $a > b$ se revierte el flujo migratorio, se produce el retorno ciudad – campo

En el modelo “a” debe alcanzar a “b”, con el coeficiente de ajuste a fin de frenar el flujo migratorio.

En este caso $R = b$, donde R es el ingreso esperado, equivalente al ingreso urbano

Es indudable que las decisiones de estas unidades agrícolas, estructuradas por la RA dependen de las siguientes situaciones:

Si $P < C$ (producto menor al consumo, entonces este agricultor es un potencial migrante)

Si $P = C$ (producto igual al consumo, entonces tendrá migraciones en periodos críticos de temporada o estacionales)

Si $P > C$ (producto mayor al consumo, entonces el productor tiende a mantenerse en el sector agrícola y exige desarrollo de un sistema de redes de apoyo o sistema de soporte)

4 RESULTADOS DE LA RA

La productividad del trabajo se define como el valor de la producción agrícola lograda por el trabajo de cada productor agrícola en cada unidad de tiempo de trabajo aplicado en la agricultura, la magnitud de su valor está determinada por la cantidad de trabajo que encierra la producción agrícola; pero la magnitud del tiempo de trabajo necesario para cada producción agrícola, se modifica al cambiar la productividad del trabajo, la productividad del trabajo se expresa por lo tanto, en la cantidad de producción lograda en cada unidad de tiempo de trabajo (hora/trabajo, jornada/trabajo). Se entiende por lo tanto como una elevación de la productividad del trabajo, todo cambio en el proceso del trabajo rural, que reduce la inversión de trabajo para cada unidad de producción agrícola.

Por tanto, cuanto mayor sea la productividad del trabajo o más producción se logre en un periodo de



tiempo de trabajo (ciclo agrícola), menor será el valor del producto agrícola y por lo tanto mayor la competitividad de la unidad productiva agrícola, consiguientemente, requerirá menor superficie agrícola y a la inversa, cuanto menor la productividad del trabajo mayor será el valor del producto y tendrá mayores dificultades de competitividad, tanto menor la productividad tanto mayor la necesidad de ampliar la frontera agrícola.

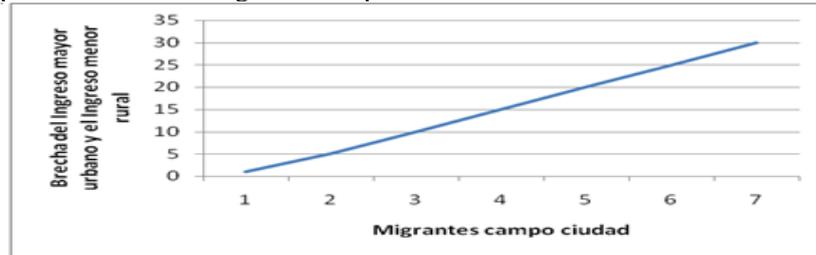
Esta relación precedente determina una relación directa en el primer caso e inversa en el segundo caso, con la seguridad alimentaria social. Por tanto, la RA tendría sentido si se hubiera orientado a aumentar la productividad del trabajo agrícola, generar un excedente económico, mejorar el bienestar del productor, aumentando su ingreso disponible, sin afectar significativamente el medio ambiente y garantizando la seguridad alimentaria de la sociedad. El punto de partida como es lógico, debe orientarse a que el conjunto de medidas que implementa una RA debería incrementar la productividad del trabajo agropecuario, ello se logra con todo cambio en el proceso laboral agropecuario, que reduzca la inversión de trabajo por cada unidad de producto agrícola obtenido. Esto significa cambios en los métodos de producción agrícola, cambios tecnológicos usados en la producción agrícola, cambios biotecnológicos, cambios en los insumos que elevan los rendimientos por unidad de tierra, trabajo y unidad de ganado, en definitiva, el trabajo rinde más, etc. además de la infraestructura en el sistema de soporte de la producción. Cambios en los insumos con altos rendimientos, introducción de riego, fertilizantes y plaguicidas naturales y otros.

Debe notarse que, en la relación precedente no se hace mención ni se incluye el cambio en la tenencia o de la propiedad de la tierra, por considerar a esta variable es, indiferente a la productividad del trabajo, dicho de otro modo, es, indiferente a la propiedad y la tenencia de la tierra. La RA en el caso boliviano ha dedicado todos sus recursos y esfuerzos a modificar la tenencia de la tierra con las consiguientes secuelas de retroceso en el desarrollo agrícola y postergando el desarrollo rural.

Si la productividad del trabajo crece contribuirá a cerrar la brecha entre el ingreso per cápita mayor urbano y el ingreso per cápita menor rural, ello determinará que a medida que se cierre la brecha, disminuirán los flujos de migrantes campos/ciudad, o a la inversa.

En la fig. 1 se explica como a medida que aumenta la brecha entre el ingreso per cápita rural y el ingreso per cápita urbano crece el flujo migratorio.

Fig. 1 Esquema del comportamiento de los migrantes campo-ciudad en relación a los cambios en el ingreso per cápita urbano



Fuente: Elaboracion propia

Si $p > c$ ese excedente económico se traduce en la seguridad alimentaria del resto de la sociedad, con ese excedente el productor agrícola (campesino) puede consumir bienes y servicios que él no produce, recurre a la atención médica y por lo tanto ese excedente impacta en el sector salud; el excedente le permite mejorar su vivienda, incidiendo en el sector de la construcción, el mismo excedente le permite consumir productos industriales y por tanto influye en el crecimiento de la industria, a su vez le permite cumplir sus obligaciones fiscales (tributos) que se traducen en inversiones gubernamentales: construcción y mejora de carreteras, dragado de ríos, obras de riego, construcción de sistemas de acopio y de esta manera se desata una profunda cooperación entre los sectores de la economía y el mercado, cambiando el círculo vicioso en un círculo virtuoso.

De igual manera, ese excedente le permite acceder al sistema financiero para garantizar las futuras inversiones e innovaciones aplicadas a la producción de la agricultura y transformar al campesino, al colono o al comunario en agricultor.

Por lo tanto, el principio que guía la primera reforma agraria: “la tierra es para quien la trabaja” carece de todo sentido económico sino está acompañado de esa virtuosa cadena de soporte productivo, convirtiéndose única y exclusivamente en consigna de especulación y demagogia política. Solo de esta manera el círculo vicioso de la economía campesina de subsistencia se podría transformar en círculo virtuoso, aspecto que no contempló la reforma agraria y condenó al retroceso y estancamiento al desarrollo rural y con ello al desarrollo agropecuario.

En cualquier fase o etapa que se encontraran las unidades agrícolas productivas que derivan de la reforma agraria deben resolver tres problemas fundamentales básicos:

4.1 ¿QUÉ Y CUÁNTO PRODUCIR?; ¿CÓMO PRODUCIR? Y ¿PARA QUIENES PRODUCIR?

Las distintas reformas agrarias han incidido en las mismas premisas de la tenencia desigual de la tierra, con resultados que no modificaron sustancialmente el desarrollo rural, una hipótesis básica que maneja el estudio, es que la mayoría de los productores del sector agrícola evidentemente, desean operar sus propias unidades productivas y ellos son los que determinan y deciden sobre la matriz productiva de la manera en que ellos consideran óptimo es decir, el cómo, cuándo y porque se combinan de esa manera.



Al mismo tiempo son ellos mismos quienes optan por la combinación de factores y si estos responden a criterios desde su lógica de optimización basados en los dos recursos que se encuentran a su alcance: tierra y trabajo, al mismo tiempo, son ellos mismos los que establecen cuanto del producto obtenido será para reproducir la familia y cuanto irá al mercado. Estas decisiones no son necesariamente por sí mismas sinónimo de una agricultura exitosa, ni están en una relación directa con el aumento de la producción resultante del crecimiento agrícola y el incremento de la productividad agrícola, que es el objetivo primario del desarrollo rural. Toda reforma agraria debería estar orientada a contribuir a la obtención de mejores resultados y dirigida a ese objetivo.

Los diferentes autores que han tratado la RA boliviana de la segunda mitad del siglo XX eximen por completo la responsabilidad que tenía el Estado de llevar adelante estas medidas hasta lograr el desarrollo rural de la época, proveyendo para los nuevos actores vías de comunicación y de transporte, impulsar las innovaciones tecnológicas, dotar del crédito agropecuario, establecer programas de especialización y capacitación de los agentes económicos, además de proveerles los más elementales servicios básicos, educación, salud, etc. y no ver los acontecimientos de 1953 como una simple medida: “liberación del campesino y una medida de justicia social” sin tomar en cuenta que estos dramáticos acontecimientos conducían a mover los cimientos de la estructura de la producción agropecuaria vigente hasta entonces, también consideraban muchos de ellos, erróneamente la opinión compartida de que la RA boliviana fuera la cuna de las grandes transformaciones del desarrollo rural.

La RA boliviana destruyó la estructura agropecuaria vigente hasta entonces y acumulada durante muchos años e hizo un reparto caótico y anárquico de todo, sin los medios suficientes para ordenar y organizar el caos, carecía de las fuentes de financiamiento para la introducción de métodos administrativos y de organización adecuados que encare la nueva etapa histórica, que introduzca la capacitación de los campesinos para transformarlos de simples productores en agricultores, accesibles a los cambios e innovaciones tecnológicas, la introducción del crédito, sistemas de acopio, sistemas de mercadeo, introducción de especies y cultivos de alto rendimiento, construcción de obras de riego, canales, presas, embalses y una adecuada infraestructura de transporte y comercialización, estructurando una estrecha y profunda cooperación entre la ciudad y el campo, entre la industria y la agropecuaria.

Se reconocen la propiedad privada, el solar campesino, la propiedad pequeña, la propiedad mediana, la propiedad de comunidad indígena, la propiedad agropecuaria cooperativa y la empresa agrícola.- Estos aspectos resultan ser irrelevantes ya que la productividad del trabajo, el rendimiento por unidad de tierra y de ganado no dependen de estos aspectos, el centrar la atención en la tenencia de la tierra tal como estructuraron los ideólogos de la reforma no aseguraban con eso el desarrollo de la producción agropecuaria y con ello, el desarrollo del capitalismo en el agro, siendo uno de estos aspectos el sustento del desarrollo de una producción excedentaria. Ese excedente constituye la seguridad alimentaria además vinculada a la



producción agroindustrial, porque ese excedente también se constituye en materias primas para desarrollar la producción industrial, ese excedente, permite alimentar a una masa de obreros, mineros, para que puedan transformar los bienes primarios. Si el productor agrícola, el sujeto de la reforma agraria, sigue en las condiciones de subsistencia o apenas alcanza a la subsistencia, cuando lo que produce es para su propio consumo no puede asegurar a nadie la seguridad alimentaria del resto de la sociedad. Dotar para esto la tierra hace inútil el esfuerzo y más aún si esta medida se convierte en un despojo hacia el retroceso.

El problema está en saber, si esta “maravillosa panacea”, denominada RA, puede realmente conducir a la meta deseada, mejorar el bienestar, es decir: aumentar la producción y la productividad agrícola y a contribuir en el crecimiento agrícola, el desarrollo rural y garantizar la seguridad alimentaria de la sociedad, manteniendo el equilibrio del medio ambiente.

Se puede afirmar que la Reforma Agraria ha significado en el sector agrícola un factor de consolidación de una estructura agropecuaria de baja productividad y por otro lado, un factor de desincentivo para introducir el sistema de crédito, de la tecnología y al mercado de bienes y servicios a los productores, afectando significativamente la seguridad alimentaria soberana del pueblo boliviano, hecho que es indiferente a la posesión de la tierra.

Tabla 1. Bolivia: Evolución de la producción agrícola, rendimientos por Ha. Y superficie cultivada. Rubros seleccionados Periodos censales 1950, 1984 y 2013

PRODUCTS	1950			1984			2008			2013		
	Sup. Has	Prod. (Tn.)	Rto. In/Ha	Sup. Has	Prod. (Tn.)	Rto. In/Ha	Sup. Has	Prod. (Tn.)	Rto. In/Ha	Sup. Has	Prod. (Tn.)	Rto. In/Ha
MAIZ	104.300	124.000	1.2	220.295	335.287	1.6	408.705	1.000.385	2.4	390.667	845.981	1.8
PAPA	84.900	140.000	1.6	133.087	645.920	4.9	179.407	935.862	5.2	173.168	612.768	3.5
TRIGO	75.900	41.000	0.6	90.203	70.635	0.8	134.795	161.553	1.2	61.491	147.195	2.4
ARROZ	12.500	14.400	1.2	105.641	197.666	1.5	178.533	435.960	2.4	181.497	392.523	2.1
CANA DE AZUCAR	-	-	-	75.000	2.920.000	38.8	151.139	7.458.808	49.3	150.537	8.088.316	53.7
ALGODÓN	-	-	-	11.000	4.000	0.4	4.500	2.480	0.5	625	-	-
SOYA	-	-	-	72.000	150.000	2.1	835.039	1.225.885	1.5	1.276.344	2.628.108	2.1
QUINUA	-	-	-	39.471	20.296	0.5	50.356	28.809	0.6	105.390	34.054	0.3
TOTALES	277.600	319.400		746.997	4.343.804		1.942.474	11.249.474		2.339.719	12.748.945	

Fuente: Elaboración propia en base a Datos del Informe de la Comisión Interamericana de defensa del Continente, 1957 -Encuestas 2008 y 2013 INE – Censo Nacional Agropecuario 1950 – 1984 INE – UDAPE 2004. [Andin Information Network 2011](#) (informe sobre la situación de la quinua 1950 – 1960).

La Tabla 1 muestra la conducta que tuvo la producción de rubros seleccionados y que representaban en cierta medida los elementos básicos de la alimentación popular del país a las que se adicionó aquellos rubros que se incorporaban como emergencia del nacimiento de empresas agroindustriales que requerían de una producción importante de insumos del sector, tal es así, que la producción de maíz, papa, arroz y trigo que hasta 1950 constituían el elemento indispensable que aseguraba las calorías y nutrientes para la población boliviana, las cuales tuvieron una baja en la producción de los cultivos en los primeros 3 años de la RA de 319.400 a 212.500 representando el 34 % de menor y continuó esta declinación hasta la finalización de la década del 50, para posteriormente comenzar un proceso de crecimiento en 31 años de 319.400 a 549.226 toneladas, es decir que en 31 años el crecimiento fue de 1 a 1.3 , es decir, que el crecimiento real,

después de haber repuesto el valor alcanzado por la producción del sector para 1950 a 1984 alcanzó 229.826 toneladas. Para los siguientes 30 años, tercer periodo censal, el crecimiento real de estos mismos productos alcanzó a 1.349.241 toneladas de producción, es decir, que la producción había alcanzado una relación satisfactoria, casi de 1 a 3, este excedente sin lugar a dudas recién, en un periodo mayor a ½ siglo alentaba la posibilidad de una seguridad alimentaria.

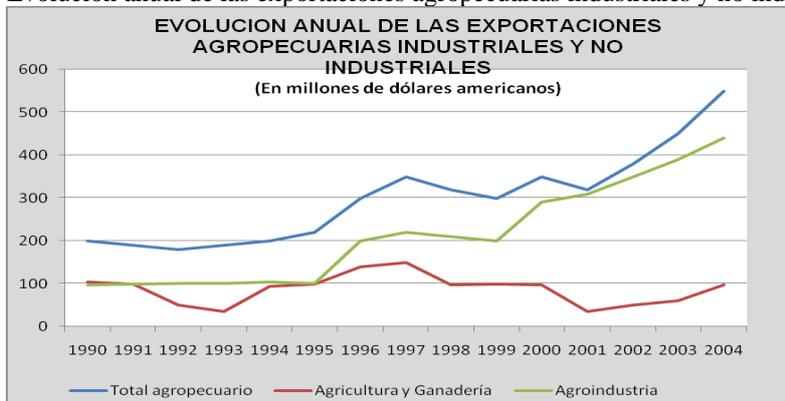
4.2 70 AÑOS DE LA RA Y EL DESARROLLO RURAL EN BOLIVIA – ¿QUE HAY DESPUÉS?

Un examen de situación de la agricultura boliviana de la última mitad del siglo XX y las primeras décadas del siglo XXI, en forma general, revela la presencia de dos tipos de agricultura totalmente distintos: 1) la agricultura bastante eficiente o también llamada empresarial y especializada, en la que la capacidad de producción y el producto por trabajador agrícola permite que un pequeño número de unidades productivas produzca lo necesario para alimentar a grandes poblaciones y exportar los excedentes: producción soya, caña de azúcar, algodón, arroz en grandes plantaciones, etc.; 2) la agricultura ineficiente o también llamada campesina o tradicional en la que los productos de la tierra apenas pueden mantener a la familia campesina, incluso a un nivel mínimo de subsistencia, con una producción de: maíz, papa, hortalizas, quinua, soya, caña de azúcar, arroz y otros según regiones.

El desnivel entre estos dos tipos de agricultura es inmenso, según lo revelan las estadísticas la disparidad en la productividad del trabajo tiene cifras desproporcionadas que alcanzan a más de 20 a 1 e incluso mayor brecha dependiendo del producto y de las regiones.

Las fuentes de información para analizar y conocer en forma directa a las unidades productivas familiares predominantemente han sido los censos nacionales agropecuarios de 1950, 1984 y 2013.

Fig. 2. Evolución anual de las exportaciones agropecuarias industriales y no industriales



Fuente: INE. Nota: Las exportaciones agrícolas y ganaderas incluyen café sin tostar, cacao en grano, soya, frijoles, flores, quinua, algodón sin cardar ni peinar, flores, cueros en bruto, ganado vacuno y otros productos agropecuarios. Por otro lado, las exportaciones agroindustriales incluyen cacao, azúcar, café elaborado, cueros y manufacturas de cueros, soya y productos de soya.

Todo proceso de reforma agraria significa una reasignación de factores de producción en el



desarrollo agrícola, esto se manifiesta especialmente en la asignación del factor tierra en unidades productivas o zonas de colonización y comunitarias, deberían también intervenir en este proceso las asignaciones de capital, asistencia tecnológica, de agua para riego, de semillas mejoradas, fertilizantes, crédito, reposición al impacto ambiental, entre otros, aspectos fundamentales que no fueron abordados, ni fue el centro de atención, pero que fueron los factores que determinaron el fracaso de la reforma.

4.3 QUEMA, DEFORESTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA – LA ÚLTIMA CONSECUENCIA DE LA RA

El epilogo del fracaso de la RA boliviana halla su expresión más acabada en las últimas dos décadas y que se manifiesta en las expresiones más dramáticamente dañinas y criminales en contra de un desarrollo rural y agropecuario integral, equilibrado y armónico, que amenaza no solo al sector sino la seguridad y la soberanía alimentaria de las actuales y futuras generaciones del país y pone en tela de juicio si un país como Bolivia con un enorme potencial agrícola y pecuario puede mirar el futuro con optimismo, con disposiciones legales que se orientan a legalizar su propia destrucción. La historia de esta barbarie que en la presente investigación llamo la cuarta reforma, comienza con el decreto 26075 de 26 de febrero de 2001, que en sus artículos 4 y 5 dice:

“Artículo 4 Se prohíbe el desmonte y la quema en las Tierras de Producción Forestal Permanente, bajo sanción de acuerdo a lo previsto en el artículo 42, párrafos IV y V de la Ley Forestal”.

“Artículo 5 En el Departamento de Santa Cruz de la Sierra, se permite el desmonte en tierras privadas sujeto a la aprobación del Plan de Ordenamiento Predial por parte de la Superintendencia Agraria, en conformidad al Artículo 5 del presente Decreto Supremo, y al Plan de Desmonte aprobado por la Superintendencia Forestal. En este departamento, se permiten las quemas de acuerdo al Reglamento Especial de Desmonte y Quemadas Controladas, R. M.131/97 de 9/07/97, en las áreas clasificadas por el PLUS que así lo permitan”.

Este decreto que marca el inicio de una primitiva y salvaje forma de ampliación de la frontera agrícola atendiendo la demanda de la producción agroindustrial es el primer globo de ensayo de una política de explotación agropecuaria del mínimo esfuerzo y de “último minuto” fruto de una RA fracasada marcando el retorno al punto de partida, porque se trata, en definitiva de, autorizar la ampliación de la frontera agrícola mediante “quemadas controladas” que permitan aumentar el porcentaje de la superficie cultivada de OGMs, efectivamente respecto a la superficie censada o poseída, resultante de esta disposición, se evidencian las publicaciones como la que manifiesta PROBIOMA donde se establece que Bolivia ha perdido 300 mil has. por año a partir del Decreto Supremo 26075 de 2001, al 2015, llegando a deforestar más de 4 millones de has. ubicándose en este periodo como el quinto país más depredador de América, después de Brasil, EEUU, Argentina y Paraguay.



De los 4 millones de has., según la Autoridad de Bosques y Tierras – ABT, entre 1998 y 2018 reconoce que se han desmontado 1.518. 669 has. legalmente, y han evidenciado un ascenso brusco para el año 2013, con un incremento que asciende al 200 % de deforestación.

Los mayores responsables de este proceso de deforestación se localizan principalmente en las grandes posesiones territoriales del oriente boliviano (latifundios), como un reconocimiento “tardío” de la RA de que la producción en gran escala es la única producción agropecuaria excedentaria, agroindustrial, exportadora y generadora de divisas.

El latifundio que fue satanizado en la Ley 3464 de 2 de agosto de 1953, reconfirmado con la Ley 1715 – INRA de 18 de octubre de 1996 y ratificado con la Ley 3545 de 28 de noviembre de 2006, muestra la doble moral de la RA y de sus ideólogos, que durante 67 años ha puesto en evidencia, dejando brotar a la superficie sus contradicciones en las posteriores disposiciones legales.

El 30 de septiembre de 2015, se promulga la Ley 741, donde se aprueba la ampliación de los desmontes de 5 a 20 has. por comunario, como consecuencia de la aprobación de la Ley 1098, que autoriza la “producción, almacenaje, transporte, comercialización y mezcla de Aditivos de origen vegetal, con la finalidad de sustituir gradualmente la importación de Insumos Aditivos y Diesel Oil, precautelando la seguridad alimentaria y energética con soberanía”. Esta disposición está vinculada a la Ley 741 y al Decreto Supremo 3973 con el fin de solapar el verdadero trasfondo de las disposiciones que autorizan el desmonte y quema indiscriminada y para ello refrendan con el Decreto Supremo 3973 del 9 de julio de 2019, que expresa literalmente lo siguiente en su artículo 5:

“En los departamentos de Santa Cruz y Beni, se autoriza el desmonte para actividades agropecuarias en tierras privadas y comunitarias, que se enmarque en el Manejo Integral y Sustentable de Bosques y Tierra, conforme a los instrumentos de gestión específicos aprobados por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT, y sus Planes de Uso de Suelo vigentes. En ambos departamentos se permite las quemas controladas de acuerdo a reglamentación vigente, en las áreas clasificadas por el (Plan de usos del suelo) PLUS que así lo permitan”.

Este Decreto dio origen a la proliferación descontrolada de incendios forestales en la Chiquitania, dando luz verde para que los departamentos de Santa Cruz y Beni desmonten superficies fuera de todo control, mediante la “quema controlada” de bosques para actividades agropecuarias en tierras privadas y comunitarias. El Decreto, que además sea dicho, modificó el DS 26075 de 2001, en su artículo 5, vinculando con esto al DS 3973 camuflando las acciones ilegales que tienden a borrar con el codo lo que se hace con la mano, o dicho de otra manera tirar la piedra y esconder la mano. Estas acciones fueron conscientes de que se estaba dando un golpe a traición a nuestra inmensa biodiversidad, producto de estos acontecimientos y el desarrollo de la quema sin control, protegidas ahora bajo el DS 3973.

Cuando las quemas llegaron a un punto fuera de control, y cerca a las 5.3 millones de has. las



protestas contra el DS “piro maniático” no se dejaron esperar, advirtiendo sobre la amenaza que representaba en contra de la riqueza natural y la biodiversidad exigiendo la derogación y anulación del Decreto. Frente a esto se encontraban quienes promovieron la norma para ejecutar la quema, quienes justificaron de la siguiente manera:

“...las normas cuestionadas están bien pensadas y bien elaboradas, resguardando la sostenibilidad del medio ambiente y el desarrollo productivo del país; no deben derogarse. No matemos la gallina de los huevos de oro”, afirmó el presidente de la Federación de Ganaderos de Santa Cruz (FEGASACRUZ), José Luis Vaca, en el acto del primer envío de 48 toneladas de carne bovina a China.

Así también, el presidente de la Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo (ANAPO), Marcelo Pantoja, sostuvo que “no podemos atentar contra el progreso del país; la agricultura y la agropecuaria en general pueden ser un gran motor de crecimiento para todo Bolivia”.

Estas expresiones significan el reconocimiento de la autoría de los incendios “a confesión de parte, relevo de pruebas “y quemadas descontroladas en el espíritu mismo del DS, así como en la autoría de su ejecución. Haciendo uso de una expresión jurídica: A confesión de partes, relevo de pruebas.

Cuando los incendios alcanzaron su máxima intensidad y amenazaban ya con borrar del mapa pueblos enteros, el 30 de marzo de 2019, en la localidad de San Miguel de Velasco – Santa Cruz, “se reunieron alrededor de 1000 personas que se sentían amenazadas por la llegada de gente ajena al lugar que llegaban con autorización del INRA para que 69 comunidades se asienten en 130 mil hectáreas de la Chiquitanía. Se denunció la impotencia de los pobladores al ver que esta gente mataba a su ganado y quemaba sus tierras. Óscar Hugo Dorado Flores, alcalde de San Miguel dijo que no autorizó nada de eso. Aida Gil, dirigente de la Organización Indígena Chiquitana (OICH) es acusada de promover lo que para los lugareños es un avasallamiento” penado por la ley.

Dichos acontecimientos no hacen nada más que confirmar que las quemadas se mezclaban con uno de los negocios ilegales más lucrativos de los últimos años y que movía poderosas organizaciones criminales como el avasallamiento ilegal y la mercantilización en mercado negro de tierras, mismas que contaban con la complicidad de las autoridades de gobierno, organizaciones sectoriales, interculturales y las autoridades judiciales.

Hasta mediados de 2019, los incendios forestales en el país habían alcanzado la enorme cifra de 5.3 millones de has. reduciendo a polvo y ceniza toda la biodiversidad que la cubría, se estima que los bosques amazónicos tienen un valor intrínseco equivalente entre 7000 a 10.000 dólares/ha (biodiversidad de flora y fauna, microorganismos, etc.) explotando ésta racionalmente y contemplando todas las normas que garanticen su aprovechamiento, sostenibilidad, vigencia y continuidad, si se considera que más del 60 % de estas quemadas alcanzaron a suelos amazónicos orientales, con ésta quema el país vio pulverizar un valor estimado de 22.400 millones de dólares que no beneficiaron a nadie, surge la paradoja “un país necesitado



de recursos, pulverizo en tres meses 22.400 millones de dólares” (cifra conservadora).

En esas circunstancias y la manera en que justifica su autorización, el DS 3973 se asemeja a la actitud adoptada por el emperador Nerón cuando ordenó quemar Roma para perseguir a los cristianos. El DS 3973, se ampara y se arroja de inocencia para justificarse en otro DS anterior, lo modifica de acuerdo a sus conveniencias y aquello que hacen un fetichismo de la RA del 53, ahora la misma, autoriza consolidar latifundios con el justificativo de ampliar la frontera agrícola, incrementar la producción, garantizar la seguridad alimentaria y exportar los excedentes, cuando todos somos conscientes de que esta agropecuaria produce más para el mercado internacional que para el nacional.

Complementando el coctel, con la autorización del uso de transgénicos.

Un país como el nuestro, cuyas tres principales RA´s justificaron con el acaparamiento de la tenencia de la tierra por los latifundistas y la escasa proporción de su uso con el área de cultivo, resulta insólito el autorizar mediante disposiciones legales métodos tan destructivos pero accesibles a cualquier persona, basta solamente con tener un fosforo y estar vaciado de conciencia sobre el daño que se está causando al país y al planeta. Esta actitud ha fomentado la masiva movilidad de traficantes de suelos de todas las clases sociales en las que participan: Interculturales, campesinos, colonos, comunarios, políticos, empresarios agropecuarios, traficantes de tierras, funcionarios públicos y judiciales.

El año 2013, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, mediante su Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal, clasificó en nueve tipos de bosque existentes en Bolivia, como: amazónico con 37,8 %, chiquitano 16.8%, seco interandino, tucumano boliviano, chaqueño 17.6 %, de llanuras inundables, pantanal, yungas y andino.

Los departamentos que cuentan con bosque amazónico en un 80% están ubicados en los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando. El saldo del 20 % se ubican en la cordillera oriental de Los Andes, en los valles interandinos y en el altiplano.

Según El País, más de dos millones de hectáreas de bosque se quemaron en Bolivia en dos meses, las quemaduras son intencionales y están destinadas a sumar terrenos cultivables, este año (2024) se han quemado más de un millón de hectáreas en la región del oriente y en todo Bolivia más de dos millones de hectáreas. (Fernando Molina , 2024)

Las causas de los incendios son las quemaduras que sirven para preparar terrenos de labor, llamados chaqueo y que han afectado mayormente a la región de la Chiquitanía del departamento de Santa Cruz, parte del oriente boliviano donde se asienta la agroindustria, donde existe un incremento de áreas productivas soyeras y otros productos como la caña de azúcar, de 260.000 a 3 millones, esto ha generado y genera una excesiva presión por ampliar la frontera agrícola. Así mismo el gobierno actual está con miras a impulsar la producción de combustible agrícola, biodiesel y etanos, como cambio de la matriz energética de los hidrocarburos.



El País, también sustenta datos como que Bolivia en 2021 el país contaba con 11 millones de Has destinadas al uso agropecuario, representando el 291%. A consecuencia de este crecimiento no planificado y por la ausencia de un Plan de Ordenamiento Territorial, Bolivia es uno de los países con mayor deforestación del mundo, pasando de tener 63 millones de Has de bosque en 1985 a 55 millones de Has. en 2022. En el mismo año se perdieron hasta 800.000 Has de bosque.

5 CONCLUSIÓN

Las distintas reformas agrarias aplicadas en Bolivia, han tenido consecuencias análogas en sus resultados económico/sociales, haciendo emerger tendencias perniciosas para el desarrollo futuro del sector y no han logrado resolver las asimetrías en la productividad y la tenencia de la tierra, solo impulso la movilidad de los factores productivos y puso en riesgo la seguridad alimentaria, las mismas que varían según las regiones y zonas geográficas del país, reafirmando que la productividad es indiferente a la propiedad y a la tenencia de la tierra.

La RA de 1953 tuvo consecuencias hondas como diversas que desmienten la inconsistencia de los diferentes autores que tratan y trataron el tema, reduciéndola a la mera abolición de la servidumbre y la destrucción del latifundio, no cabe duda que con el Decreto Ley 3464, se puso punto final al trabajo servil y gratuito en las haciendas y se declaró abolido el latifundio, pero, junto a estos dramáticos acontecimientos la RA suscitó un crecimiento acelerado de las ciudades bolivianas cuya población se multiplicó rápidamente sobre la base de la población rural, simultáneamente, descendió con celeridad el peso de la población rural, una extraña paradoja surgía: La medida que apuntalaba la liberación demográfica del campo para apalancar el desarrollo rural, desataba al mismo tiempo una presión migratoria espontánea campo/ ciudad “libre y voluntaria”.

En 1950, las ciudades bolivianas albergaban solo el 26,2 % de los habitantes, al mismo tiempo, el campo contaba con el 73,8 %. En 1976 a 23 años de la RA todavía constituía el 58,7 % de la población es rural, en el censo de población y vivienda.

En 1992 tan solo el 42,5 % y en el 2012 solo el 32,7 %. De aquí se desprende que el campo transfirió recursos humanos a las ciudades grandes y a los centros urbanos, multiplicado por el producto per cápita del 2012, representaba una transferencia cercana a los 18.000 millones de dólares.

Los acontecimientos cruciales sucedidos después de la promulgación de la reforma en todo el periodo de su evolución histórica tras el cual confinaron al campo boliviano a la situación de apéndice agropecuario del sector minero, convertido en un enorme espacio económicamente atrasado durante un largo periodo y que modificó totalmente la situación económico/social del país, pregonando que la medida adoptada con la RA constituía un verdadero salto en el desarrollo social, político y económico del campo boliviano, aun sabiendo sus promotores que la medida no se distinguía por su consecuencia y significación



empresarial y de prosperidad económica. Por el contrario, la reforma pasó a ser un factor primario y rutinario, la obra que culminó en el arrebato de la tierra a los terratenientes e invadir las haciendas, viéndose perdidos los latifundistas y hacendados procedieron a abandonar en masa sus posesiones territoriales; esto suponía una modificación radical de las relaciones sociales de producción existentes hasta entonces, en concordancia con las tendencias generales desatadas por la propia reforma.

Fue evidente que la RA democratizó el acceso y la tenencia de la tierra, simultáneamente también, democratizaba la pobreza generalizada del campo, donde los campesinos, comunarios y posteriormente los colonos constituían nuevas UPA's de subsistencia, donde vivían para trabajar y no trabajar para vivir mejor.

En más de 70 años no pudieron crear UPA's exitosas, altamente productivas, competitivas y de altos rendimientos, con excedentes exportables y convertidas en contribuyentes y generadoras de divisas para nuevas inversiones, que al enriquecerse simultáneamente enriquezcan al país y así transformar el círculo vicioso de la pobreza en círculo virtuoso de la prosperidad económica.

Cabe a estas alturas plantearse las siguientes interrogantes: ¿Por qué fue que, con tres intentos y la quema sistemática, en un periodo de un poco más de medio siglo el fracaso de la RA? ¿Cuál fue la razón de su fracaso?

A la situación boliviana del periodo de la RA, se puede aplicar sin ninguna corrección una antigua y grata poesía china que el poeta Kuan-Tsu decía hace 26 siglos y $\frac{1}{2}$: “si tus proyectos son para un año, siembra grano. Si son para diez años, planta un árbol. Si son para cien años, instruye a tu pueblo.

Sembrando grano una vez, recogerás una vez. Plantando un árbol, recogerás diez veces. Instruyendo a un pueblo, recogerás cien veces”.

Y lo resumía todo esto en una fórmula más escueta: “Si das pescado a un hombre, se alimentará una vez. Si le enseñas a pescar, se alimentará toda la vida”.

La RA le dio la tierra a los campesinos, comunarios y posteriormente colonos, pero no los transformó en agricultores “les dio pescado y no les enseñó a pescar, porque el Estado eludió la responsabilidad de acompañar las expropiaciones, el reparto y las dotaciones con acciones y recursos que los transforme en UPA's exitosas para ello había que crear una infraestructura productiva de transporte y comunicaciones, energía, obras de riego con presas, embalses y canales de riego, sistemas de crédito agropecuarios, innovaciones tecnológicas, con un banco de semillas mejoradas de alto rendimiento además de los servicios básicos, para que “vivan bien”, asegurando la sostenibilidad y sustentabilidad con el cuidado del medio ambiente.

La incapacidad de los gobiernos de turno en el curso de las cuatro reformas determinó su consiguiente fracaso.



REFERÊNCIAS

FAO. Los efectos de la reforma agraria en la producción y la productividad agrícolas en Bolivia. NNUU, 1992.

MOLINA, Fernando. Mais de dois milhões de has de campos e bosques se queimam em Bolivia em dois meses. El País, 21 ago. 2024. p. 1.

ARRIAZA BALMON, Manuel. Modelo correlacional. Córdoba: Universidad de Córdoba, 2000.

QUEVEDO, F. A. Reforma agraria em Bolivia, a produtividade agropecuária e a segurança alimentar. La Paz: Año Sabático - Universidad Mayor de San Andrés, 2021.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTAR

ALBO, X. Bodas de plata o réquiem para a reforma agrária. La Paz: CIPCA, 1995.

ASSOCIAÇÃO DE INSTITUIÇÕES DE PROMOÇÃO E EDUCAÇÃO. A sociedade civil e o estado boliviano: crise e possíveis soluções. La Paz: 2001. 250 p.

COLQUE, G. Debate agrário. Fundação Terra, 2007. Número 42.

CIDES, UMSA. Desenvolvimento rural em Bolivia: visões sociais e institucionais. La Paz: Plural Editores, 2016. Vários autores.

DEININGER, K. Land policies for growth and poverty reduction. Washington, D.C.: Banco Mundial, 2003. Policy Research Report.

GARCÉS, E. Bolívia: O Estado Neoliberal e a Economia Camponesa (1985-1993). Cbba: Editorial Búsqueda, 2000. Revista Semestral Instituto de Estudos Sociais e Econômicos - IESE.

GONZALES, E. Economía de la comunidad campesina: Una aproximación regional. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1984.

GUZMÁN TORRICO, I. et al. Saneamiento de la tierra en seis regiones de Bolivia (1996-2007). La Paz: Centro de Promoción e Investigación del Campesinado - CIPCA, 2008. Cuadernos de Investigación, 69. 331 p.

JIMENEZ, L. Desarrollo sostenible y economía ecológica. Espanha: Editorial Síntesis, 2001.

LATIN AMERICAN JOURNAL OF ECONOMIC DEVELOPMENT. Desarrollo económico. La Paz: Soipa Ltda., 2005.

LENIN, V. I. La cuestión agraria. Córdoba: Talleres MACLAND SRL, 1947.

LEY 1715. Ley INRA. La Paz: Editorial CJ Ibáñez, edição atualizada, 2000.

LEY 3545. Modificações à Lei 1715 de Recondução Comunitária da Reforma Agrária. Viceministerio de Tierras - Instituto Nacional de Reforma Agrária, 2007.



PACHECO, D. et al. La tierra en los valles de Bolivia: apuntes para a toma de decisiones. La Paz: Fundación Tierra, 2003. 270 p.

PAZ BALLIVIAN, D. et al. Tierra, campesinos e indígenas. Fundemos, 2003. 208 p.

QUEVEDO, F. A. La reforma agraria y la emergencia de una renta diferencial. Barcelona: Universidad de Barcelona, 2011.

SALINAS HERNAIZ. Uso de la tierra: procedimientos administrativos agrarios (manual técnico). La Paz: Fundación Tierra, 1997. 165 p.

SALAZAR, F. Disputa y conflicto por el acceso al agua en el Valle Central de Cochabamba. Cbba: Editorial Búsqueda, 2000. Revista Semestral Instituto de Estudios Sociais e Econômicos - IESE.

SANJINES, A. La reforma agraria en Bolivia: “La tierra para todos como el sol”. La Paz: Editorial Renacimiento, 1939.

URIOSTE, F. de C. Miguel. La economía del campesino altiplánico en 1976. La Paz: CEDLA, 1989.

URIOSTE, F. de C. Miguel. Los nietos de la reforma agraria. La Paz: Fundación Tierra, 2007.

URIOSTE, F. de C. Miguel. Las tierras bajas de Bolivia a fines del siglo XX: tenencia, uso y acceso a la tierra. La Paz: Fundación PIEB, 2001. 437 p.

VARGAS, J. La reforma agraria desde las regiones: tierra y territorio. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés, 2004. CIDES.

VARGAS, J. Proceso agrario en Bolivia y América Latina. La Paz: CIDES-UMSA, 2003. 452 p.

VARGAS, J. et al. La reforma agraria abandonada: valles y altiplano. La Paz: Miguel Urioste F. de C., 2003.

WIL DE JONG. Retos y perspectivas del nuevo régimen forestal en el norte amazónico boliviano. Center for International Forestry Research, 2004. 152 p.

ZEBALLOS, H. Agricultura y desarrollo económico. La Paz: Editorial Bolivia 2000, 1988.

PÁGINAS WEB

SUDAMERICARURAL. Disponible em: www.sudamericarural.org/download.php.

CONSTITUYENTESOBERANA. Disponible em: www.constituyentesoberana.org.

LAND COALITION. Disponible em: www.landcoalition.org.

EFORO BOLIVIA. Disponible em: www.eforobolivia.org.

PIEB. Disponible em: www.pieb.com.bo.